

QUINTERO, 05 AGO. 2014

VISTOS

- 1.- La necesidad urgente de suplir la demanda de sepulturas.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°03772 de fecha 20 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014;
- 3.- Certificado N° 138 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16 de junio de 2014;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2320 de fecha 16 de junio de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública, procede a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras públicas www.mercadopublico.cl, y designa a funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Evaluación de Licitación del proyecto;
- 5.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4547-18-LE14 de fecha 18 de julio de 2014;
- 6.- Informe Técnico N°012/2014 de Comisión Técnica Municipal de fecha 05 de agosto de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- ADJUDIQUESE a don JORGE NIBALDO PAREDES MENDOZA, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] el proyecto "CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO"; por un monto de \$ 12.499.141.-- IVA Incluido - (doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y un pesos) con un plazo de entrega de 28 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- ELABORESE las Orden de Compra respectiva en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl
- 3.- PROCEDASE a la confección de los Contratos respectivos por parte de Asesoría Jurídica;
- 4.- DESIGNESE, a Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 5.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- Interesado
- 8.- SECPLA (2).